

Victoria ciudadana: Tribunal Ambiental paraliza proyecto de salmonera en el río San Pedro/Wazalafken

El Ciudadano · 23 de noviembre de 2025

El tribunal ambiental de Valdivia suspendió la autorización ambiental de la piscicultura de Salmones Antártica, calificándola de obsoleta y riesgosa para el río San Pedro/Wazalafken. La medida, celebrada por comunidades locales y mapuche, paraliza las obras mientras se resuelve una demanda para anularla definitivamente.



Tribunal frena en seco a salmonera en el río San Pedro/Wazalafken: importante triunfo de organizaciones y comunidades



En un fallo considerado histórico para la defensa de los ecosistemas patagónicos, el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia ordenó la suspensión inmediata de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto de piscicultura de Salmones Antártica S.A. La medida, que paraliza todas las obras, acoge una cautelar solicitada por el Movimiento **“Río San Pedro sin Salmoneras”** mientras se tramita una reclamación para dejar sin efecto la obsoleta autorización ambiental de la empresa de capitales japoneses. Según informó **Ecoceanos**, la resolución judicial reconoce que se trata de un proyecto con impactos no evaluados y antecedentes de daño al patrimonio.

La sentencia establece que existe una “apariencia de buen derecho” para la comunidad, dado que la RCA fue otorgada hace 18 años bajo un estándar ambiental muy inferior al actual. El Tribunal consideró que las condiciones climáticas, sociales y ecológicas de la cuenca han cambiado radicalmente, haciendo evidente la obsolescencia del permiso. Además, se valoraron antecedentes críticos, como el oficio del Consejo de Monumentos Nacionales que ordenó detener excavaciones por daños al patrimonio paleontológico, y las reiteradas preocupaciones de la Municipalidad de Los Lagos sobre la incompatibilidad del proyecto con la normativa vigente.

El fallo estimó que existe un riesgo real de daño ambiental si las obras continuaban, especialmente porque, pese a algunas suspensiones parciales, otras actividades seguían ejecutándose. El Tribunal resolvió que

suspender la RCA es la “medida cautelar mínima” para proteger el medio ambiente y evitar daños irreversibles, aplicando el principio precautorio. Para el Movimiento en defensa del río, esto valida sus advertencias sobre los peligros de un proyecto que no responde a la realidad socioambiental actual de la región.

Al respecto, la abogada Ornella De Pablo, vocera del Movimiento, afirmó a **Ecoceanos** que “este es un triunfo muy importante para la comunidad y para la defensa del territorio”. Destacó que el fallo reconoce sólidos antecedentes para cuestionar la legalidad y los impactos del proyecto, admitiendo que permitir su avance podría generar daños graves e irreversibles. “Cada persona que ha apoyado esta causa demuestra que quienes habitamos el territorio tenemos el deber de protegerlo y no podemos dejar de luchar”, añadió, reafirmando el compromiso de mantener el río libre de salmoneras.

La dimensión cultural del fallo fue subrayada por Ximena Leal, dirigente de la comunidad mapuche Saturnino Leal Neiman, quien explicó a **Ecoceanos** que para su pueblo el problema es cultural y espiritual. “Como pueblo mapuche tenemos que defender nuestro río y nuestra naturaleza. El agua es vida para todo ser vivo... El río San Pedro no es solo un recurso natural, sino un ser viviente”, afirmó. La defensora mapuche advirtió que proyectos como este rompen el equilibrio natural, generando daños que son un atentado tanto contra la tierra como contra su cultura y formas de vida.

Fuente: [El Ciudadano](#)